

## Una nueva ley de acuicultura

Señor Director:

Hace una semana, a través de este medio, advertimos sobre el impacto negativo de la indicación al proyecto SBAP, que buscaba eliminar la norma del artículo 158 de la Ley de Pesca y Acuicultura, que permite el cultivo de salmón en ciertas categorías de áreas protegidas.

Esta prohibición afectaba el funcionamiento de 431 concesiones actuales y por eso propusimos con fuerza que las concesiones vigentes conservasen su estatus actual hasta que se elaborase la nueva ley de acuicultura.

Hoy, junto con valorar lo ocurrido en la comisión mixta, nos ponemos a disposición para trabajar codo a codo en una alianza público-privada efectiva, que permita impulsar el desarrollo y proyección de una industria que es sumamente relevante para la macrozona sur austral de Chile, tal como fue refrendado en las movilizaciones que hubo recientemente en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, y donde miles de familias que son parte del ecosistema salmonicultor, de manera inédita, se unieron para alzar su voz en forma pacífica, ordenada y, por sobre todo, constructiva.

De cara al pasado, debemos estar orgullosos de la relevancia y avances de esta industria y, mirando el futuro, conscientes de los tremendos desafíos y responsabilidades que enfrenta una industria que trabaja en un entorno dinámico, que produce seres vivos y, por ende, su proceso productivo es un arte de cultivo.

Esperamos que la discusión de una nueva ley de acuicultura sea el espacio para avanzar en una regulación moderna e innovadora, que permita el desarrollo y la proyección sostenible desde un ámbito medioambiental, social y económico para una industria tan

relevante para Chile.

Hoy, el compromiso de esta industria es total no solo con Chile, sino con los miles de personas que hoy han sacado la voz y se sienten orgullosas de decir "somos salmoneros".

**LORETO SEGUEL KING**

Directora ejecutiva Consejo del Salmón